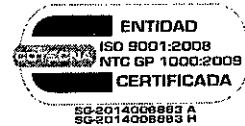




NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001271 DE 2016

**- 8 ABR 2016**

“Por medio de la cual se modifica la resolución 0000338 del 11 de febrero de 2013”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la resolución 0000338 del 11 de febrero de 2013, se habilitó al establecimiento de comercio denominado CERTISALUD SAS, como centro de reconocimiento de conductores.

Que mediante radicado 20163210022062 del 15 de enero de 2016 el representante legal del CERTISALUD SAS, solicitó que se actualice la capacidad de certificación a ciento dieciséis (116) certificados diarios.

Que según el Anexo de certificado 12-CEP-037 del 26 de diciembre de 2012, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERTISALUD SAS, es de ciento dieciséis (116).

Que revisando el anterior acto administrativo en el artículo primero el Centro de Reconocimiento de Conductores CERTISALUD SAS, tiene autorizado una capacidad diaria de expedición de certificados de setenta y dos (72) y conforme al certificado anexado por el CRC CERTISALUD, el ONAC autoriza un aumento en la expedición de certificados a ciento dieciséis (116).

Que por lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el artículo primero de la Resolución 0000338 del 11 de febrero de 2013, en el sentido de aumentar la capacidad de expedición de certificados, lo cual quedara de la siguiente manera:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S CERTISALUD CRC S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	02194351 DEL 20 DE MARZO DE 2012
NIT SOCIEDAD:	900509546-0
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL CONDUCTOR CERTISALUD S.A.S CERTISALUD CRC S.A.S

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

8 ABR 2016

HA No. 2

0001271

"Por medio de la cual se modifica la resolución 0000338 del 11 de febrero de 2013"

MATRÍCULA MERCANTIL:

02232559 DEL 10 DE JULIO DE 2012

DIRECCIÓN:

AVENIDA CALLE 147 N.19-50

LOCAL 18

MUNICIPIO:

BOGOTÁ D.C.

CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN  
DE CERTIFICADOS:

CIENTO DIECISEIS (116)

**ARTÍCULO 2.-** Los demás términos de la Resolución 0000338 del 11 de febrero de 2013, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.-** Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 5.-** Notificar la presente resolución al representante legal de CERTISALUD S.A.S, en la avenida calle 147 No. 19-50 local 18 de la Ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 6.-** Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 7.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 9.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

- 8 ABR 2016

ITALO FABIAN CRÉSPLO LORZA

Proyectó: Angela Puche Díaz  
Revisó: Luis Trinidad García

*Angela Puche Díaz*  
*Luis Trinidad García*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**MINTRANSPORTE**

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20163040243961



01-06-2016

Bogotá, 01-06-2016

Señores  
**CERTISALUD S.A.S.**  
Calle 147 No. 19- 50 Local 18  
BOGOTÁ, D.C

**Asunto: NOTIFICACION POR AVISO**

Le informo que el doctor ITALO FABIÁN CRESPO LORZA, Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte profririó la Resolución No. 0001271 de abril 08 de 2016, "Por la cual se modifica la resolución 0000338 del 11 de febrero de 2013," Que a través del oficio MT 20163040196521 del 03-05-2016, se citó al Representante Legal, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

Al acto Administrativo en mención, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra le proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

  
**LIDIA MARTINEZ RUEDA**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios  
Proyectó: Diana Castro  
Revisó. Lidia Martínez Rueda.  
Fecha de elaboración:  
Número de radicado que responde: 56443  
Tipo de respuesta                      Total ( ) Parcial ( )